EN LA CIUDAD AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR, HOY LUNES 134 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015, ENTRE LOS SEÑORES: LUIS ENRIQUE LUNA RIVERA y SU CONYUGE SRA. MARIA GERARDINA URGILEZ CASTRO, ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS AUTO-VIA S.A., CON DOMICILIO EN EL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY, TENIENDO A SU HABER CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y POR OTRA EL CESIONARIO WILMAN MARCELO SIBRI QUINDE.

LOS INTERVINIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRIMER COMPARECIENTE LUIS ENRIQUE LUNA RIVERA CON LA CALIDAD QUE ACUDE CEDE A FAVOR DE WILMAN MARCELO SIBRI QUINDE LAS CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES QUE TIENE A SU HABER EN TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.

SE INFORMARÁ SOBRE ESTE PARTICULAR A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO POR INTERMEDIO DE GERENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN REGISTRAR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

PARA CONSTANCIA DE LA TRANSFERENCIA QUE SE DEJA ESPECIFICADA, FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO PARA LOS FINES QUE IMPORTEN DERECHO.

ATENTAMENTE,

SR. LUIS ENRIQUE LUNA RIVERA y SRA. MARIA GERARDINA URGILEZ CASTRO
CEDENTES

SR. WILMAN MARCELO SIBRI QUINDE
CESIONARIO